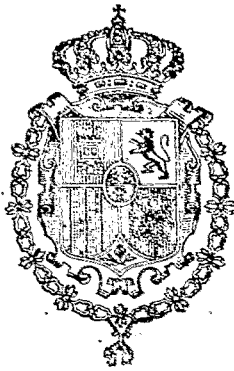


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 4 del actual, en Badajoz, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Romera Bermejo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 31 de julio próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) don Agustín Martínez Sánchez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 30 de abril y 26 de septiembre de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Wilfredo Cabanes Baspín, en súplica de que le sean

permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1910, 22 de enero y 5 de junio de 1915 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 del mes actual, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) don Eusebio Rivera Navarra, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 18 de junio de 1910, 29 de septiembre de 1913, 22 de enero y 4 de junio de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 8 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Francisco Pulido Martínez, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de enero, 17 de febrero, 27 de mayo y 3 de junio de 1910, 11 de diciembre de 1912 y 26 de abril de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 22 de julio próximo pasado, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) D. Manuel Hidalgo Lara, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales Órdenes de 13 de febrero de 1910 y 3 de junio del mismo año, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 50 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. Francisco Galindo Galindo, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales Órdenes de 9 de febrero y 27 de mayo de 1910, 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 2 de febrero y 16 de marzo de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Francisco Echagüe y Santoyo, jefe de sección de este Ministerio al comandante de Ingenieros D. Honorato Manera Ládico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel don Gerardo Sánchez Monge y Llanos y termina con el capitán D. Gonzalo Belloc Keller, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

- D. Gerardo Sánchez Monge y Llanos, de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región, al mismo cargo de la primera (V).
* José Pelcgrí y Fussellas, de disponible en la cuarta

región, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera (V).

Comandantes

- D. Fernando Redondo Ituarte, de la Comandancia general de Ceuta, a disponible en la tercera región.
» José Martínez Caján, de jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décimosexta división, a la Comandancia general de Ceuta (V).
» José de Gardoqui Urdanibia, de disponible en la séptima región, a jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décimosexta división (F).
» Francisco Cabrerizo Romero, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décima división (F).

Capitanes

- D. Carlos Portolés Serrano, de la Comandancia general de Larache, a la Capitanía general de la quinta región (V).
» José Figuerola Alamá, de la undécima división, a la Comandancia general de Ceuta (V).
» Felipe Amillo Miguel, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Larache (F).
» Gonzalo Belloc Keller, de la Capitanía general de la cuarta región, a la primera división (V).

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Modesto Salgado y Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Orense.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con destino en las unidades y centros de las fuerzas complementarias incluidas en la Sección décimotercera del presupuesto y que no figuraran en las correspondientes plantillas, continúen desempeñando, en comisión, iguales destinos, percibiendo sus devengos por el capítulo décimo, artículo único de la citada Sección décimotercera, todo en armonía con los preceptos del artículo 14 de la vigente ley económica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Francisco Blasco Azcúne, ayudante de campo de la mencionada autoridad, pase destinado a la Oficina de información de Ceuta, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Cautá e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GANADO

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 29 de julio próximo pasado (C. L. núm. 180) que fija las bases para el desarrollo de la vigente ley económica en la parte relativa a la Sección décimotercera del presupuesto de este Departamento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, para adaptar las plantillas de ganado que en esta se señala a los cuerpos y unidades del Ejército de Africa, se observen con la mayor exactitud las reglas siguientes:

Primera. Los cuerpos y unidades de guarnición permanente y las fuerzas complementarias, quedarán al completo de las plantillas fijadas en la real orden de 29 de julio último (C. L. núm. 180), y las de las fuerzas expedicionarias mantendrán las señaladas en su organización.

Segunda. El ganado que resulte sobrante en virtud del precepto anterior se entregará por los cuerpos y unidades en los Depósitos de ganado del territorio respectivo, atendiéndose con dicho sobrante a las unidades que de momento deben cercarse, según lo dispuesto en la real orden antes mencionada, y a completar los de aquéllas, cuyas plantillas han sufrido aumento o tengan bajas sin cubrir.

Tercera. Una vez hechas las nivelaciones en la forma dispuesta, los cuerpos y depósitos de ganado, remitirán a este Ministerio duplicadas relaciones reseñadas, los primeros, del ganado que entreguen o reciban los depósitos del recibido y entregado, con expresión de su procedencia o destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Cautá al soldado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, Hamed Ben Mohamed, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando probado que su inutilidad reconoce por origen las lesiones que le fueron causadas por el enemigo el día 21 de abril de 1919 en la toma de Kuria Mayzen, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido disponer que el citado soldado cese en el percibo de haberes y cause baja en el Ejército, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por V. E. en su comunicación telegráfica de 16 del mes actual, referente a la forma en que deben distribuirse los efectivos de las secciones ciclistas de las Comandancias generales de Africa; teniendo en cuenta que la organización que fija la real orden de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 260), no ha sido modificada en el vigente presupuesto, figurando sus plantillas con los mismos efectivos que se señalaron en dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la distribución de los efectivos de las secciones ciclistas de referencia se efectúe con arreglo a lo dispuesto en la real orden de su organización.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Ministerio de Estado remitió a este de la Guerra en real orden de 14 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Manuel de Quesada y del Pino, del regimiento Rey núm. 1, residente en la actualidad en East-Orange (Estados Unidos), en súplica de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para el expresado punto, y acreditándose la necesidad de dicha licencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ignacio Sáenz Marcotegui, con destino en el batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Ruperto Ramírez Gómez, del regimiento Burgos núm. 36, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; cobrando el haber mensual que le señala el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la zona de reclutamiento de León núm. 47, desde 1.º de septiembre próximo, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Leopoldo Quiles Durán, de la zona de Granada núm. 12, con arreglo a la base octava de la ley de 26 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la expresada zona desde 1.º de septiembre próximo, remitiéndose a dicho Consejo Supremo, con toda urgencia, la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Antonio Seco Sánchez, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma hasta que le correspondiera ser colocado, según precepta la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. Antonio Fabró Coll, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para viajar por Francia, con arreglo a lo que dispone el artículo 19 de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al suboficial del regimiento de Lanceros Parmesio, quinto de Caballería, don Andrés Blanco García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual, disponiendo, al pro-

pio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la Fábrica de Artillería de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos y dependencias, según previene el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos y dependencias, según previene el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Torner y Bioti y termina con D. Carlos Lama Noriega y Muro, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Coronel.

D. Antonio Torner y Bioti, ascendido, de la Comandancia general de Artillería de la cuarta región, a disponible en la misma.

Tenientes coroneles.

Voluntario.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. Joaquín García Vigil, disponible en la primera región, a la Comandancia general de Artillería de la cuarta región (art. 15).

Forzosos.

- D. Manuel Benítez y Vilar, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Francisco Ayensa y Ferro, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).

Comandantes.

- D. Narciso Rodríguez y Pascual, ascendido, del Parque de Ejército de Valladolid, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- » Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de Artillería de Ceuta.
- » José Casas y Gancedo, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
- » Antonio León y Manjón, ascendido, de la fábrica de Artillería de Sevilla, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » Eduardo Cavanna del Val, del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276)
- » Balbino Ariz y Galindo, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276)

Voluntario.

- D. Julián Yuste y Segura, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Julián Durán y Salazar, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la brigada de Artillería de la sexta división, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- » Felipe Nadal y Guasp, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Juan Siro y Herrera, de la Academia de Artillería, al regimiento a caballo, y en comisión en dicho centro hasta fin de curso.
- » Juan Ferrater y Tell, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Ginés Montell y Martínez, del 15 regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » José Álvarez y Suárez, del 10 regimiento de Artillería pesada, al Parque de Artillería de la séptima región.
- » Enrique Caliedo Argüelles y Quintana, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la primera división de Caballería, al Parque divisionario núm. 11.
- » Manuel Cardenal y Dominieis, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12 de igual denominación.
- » Pascual Ainoza y Gambón, del 14 regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » Vicente Penado y Vidal, disponible en la quinta región, al noveno regimiento de Artillería ligera.
- » José Enseñat y Martínez, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Capitán general de Baleares, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Forzosos.

- D. Luis Terror y Ugarte, disponible en la segunda región, al 11 regimiento de Artillería ligera.
- » Acisclo Antón y Pelayo, disponible en la octava región, al 11 regimiento de Artillería ligera.
- » Enrique Jurado y Barrio, disponible en la primera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- » César Blasco y Sasera, disponible en la primera región, al 15 regimiento de Artillería ligera.
- » Manuel Lizaur y Paul, disponible en la segunda región, al 10 regimiento de Artillería pesada.
- » Bernardo Rodríguez y Fernández, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al 11 regimiento de Artillería ligera.
- » José Freyre y Conradi, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.
- » Santiago Freyre y Conradi, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a disponible en la tercera región.
- » Pablo Bernardos y Martín, ascendido, de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro, a disponible en la segunda región.
- » Ignacio de Goicoechea y Otazu, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, a disponible en la primera región.
- » Ramiro López y Sirgado, ascendido, del 13 regimiento de Artillería ligera, al 14.º de Artillería pesada.

Capitanes.

Voluntarios.

- D. Tomás García y Figueras, que ha cesado en prácticas como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al tercer regimiento de Artillería pesada.
- » Juan García Gutiérrez y Marín Ordóñez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Cartagena.
- » Luis Cuesta y Cuesta, del primer regimiento de Artillería pesada, al 14.º de igual denominación.
- » José Gómez y López, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Fernando Fuertas y Gallardo, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al primer regimiento de Artillería ligera.
- » Ramón Peñá y Alonso, de la Academia del Arma, al tercer regimiento de Artillería ligera, continuando en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta fin de curso.
- » José Velasco y Prieto, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Anguita y Vega, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- » Enrique Vera y Salas, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- » Alberto Colomer y Martí, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Cartagena.
- » José de Oliva y Suelves, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Bernardo de Miquel y Roselló, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
- » Ramón Vinals y Pont, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.
- » Luis Bonet Ichazo, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al noveno regimiento de Artillería ligera.
- » José Aguirre Urrestarazu, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Fernando Plana y Saueho, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » Gerardo Armentúa y Palacios, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de San Sebastián.
- » Gerardo Gómez y Palacios, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento a caballo.

- 2). Manuel Tourné y Pérez Seoane, de disponible en la primera región, al regimiento a caballo.
- 3) Fernando González del Castillo López, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento a caballo.
- 4) Saturnino Fernández Landa y Fernández de la Puente, disponible en la séptima región, y en comisión, en la Academia del Arma, al 12.º regimiento de Artillería pesada, continuando en dicha comisión hasta fin de curso.
- 5) Antonio Uria Riu, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento a caballo.
- 6) Antonio Utrilla y Sellés, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de posición.
- 7) Fernando Ruiz y Edigenspan, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, queda en la misma.
- 8) José Albarracín y Linares, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación.
- 9) Gonzalo Rodríguez Austria, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- 10) José Quintana Morquecho, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- 11) Santiago Gotor y Aixá, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Parque de dicha Arma de la quinta región.
- 12) Pedro Galligo y Kolly, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera.
- 13) Enrique Alau y Gómez Acebo, ascendido, de la Comisión Informativa del Arma, al 12.º regimiento de Artillería ligera (derecho preferente).
- 14) Joaquín Purón Escalada, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- 15) Armando Reig Fuertes de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Barcelona.
- 16) Eduardo Saavedra y Gallán de Ayala, del tercer regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la Maestranza de Madrid hasta fin de diciembre, al segundo regimiento de Artillería ligera, continuando en dicha comisión.
- 17) Manuel Durán y Aguilar, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- 18) Luis Salinas García, del séptimo regimiento de Artillería pesada y en comisión en la Maestranza del Arma de Sevilla, hasta fin de diciembre, al regimiento de Artillería a caballo, continuando en dicha comisión.
- 19) José de la Guardia Valcárcel, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, queda en la misma.
- 20) José Valgañón Stassare, del octavo regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.

Forzosos

- 1). Carlos Taboada y Sangra, ascendido, disponible en la primera región, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, continúa en la misma situación.
- 2) Luis Polo de Bernabé y Bustamante, disponible en la tercera región, al primer regimiento de Artillería pesada.
- 3) Vicente Estébanz Plaza, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Menorca.
- 4) Francisco Carmona y Pérez de Vera, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
- 5) Luis Alfonso Ariño, ascendido, del Grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Menorca.
- 6) Evaristo Fernández García, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
- 7) Pedro de la Pezuela García, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
- 8) José Enrique de Navarra y Tobías, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Mallorca.
- 9) Manuel Corominas Gispert, ascendido, del séptimo

regimiento de Artillería pesada, a disponible en Melilla.

Real Decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. José Hurtado de Mendoza y Díaz, disponible en la sexta región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (art. 3.º).
- » Manuel Moratós de Tapia, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, queda en la misma (art. 8.º).
- » Pedro Hernández Vaquero y Palacios, de supernumerario sin sueldo en la octava región, al regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Manuel García de la Basilla y García de los Ríos, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Ceuta (art. 3.º).
- » Carlos Huelín Gómez, del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276).
- » Víctor de Velasco y Moreno, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Pedro Ardila Ausón, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276).
- » Gustavo López y Navarro, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Larache.
- » David García y López, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Melilla, cesando en la comisión que le fué conferida para la fábrica de Toledo por real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 144).
- » José Marqués y Talet, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Larache.

Voluntarios

- D. Carlos Aymerich y Luengo, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » Carlos Recacho y Eguía, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Ceuta.
- » Ignacio Cuartero y Larrea, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia del Arma de dicha plaza.
- » Francisco Cisneros Abad, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Tenientes

- D. Luis Martín Alborch, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento del Arma de Ceuta.
- » Juan Grande y Fernández Bazán, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » Antonio Rey y Orduña, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Forzosos

- D. Fernando Haleón y Villalón Doal, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Antonio Lombarte y Souza, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Ceuta.
- » Luis Sánchez Cantón, del regimiento de Artillería

REPUBLICA

de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).

- D. Enrique Rubio Larrañaga, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).
- > Juan Méndez Vigo y Méndez Vigo, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - > Joaquín Pomales y Menéndez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, expedicionario en Larache, a la Comandancia de Ceuta.
 - > José Lezcano y Guarín, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Ceuta.
 - > Buenaventura Fontán Cadarso, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia de Ceuta.
 - > José Franco y Soto, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza.
 - > Nicolás González Marifio y del Rey, del segundo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - > Cipriano Pacheco y Morón, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia del Arma de Larache.
 - > Juan Santalicesra y Bailac, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - > Manuel Díez y Muniadas, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al Depósito de ganado de Larache.
 - > Alfonso Carrillo y Durán, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

Voluntarios

- D. Ignacio Ureta y Zabala, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de San Sebastián.
- > Fernando Dasi y Hernáñez, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - > Ramón Vignote y Pérez, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al primer regimiento de Artillería ligera.
 - > Rafael Rodríguez y Revuelta, del tercer regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Melilla, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Escala de reserva

Comandante

- D. Antonio Fernández y Cuevas, ascendido, del séptimo regimiento de reserva de Artillería, a disponible en la séptima región.

Capitán

- D. Salvador Parra y Cervera, ascendido, del Depósito de sementales de Hospitalet, a disponible en la cuarta región.

Tenientes

Voluntarios

- D. José Godoy y Martell, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Artillería a caballo.
- > Francisco Súcar y Martínez, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación.
 - > Juan Peramo y Jiménez, del primer regimiento de Artillería pesada, al cuarto de igual denominación.
 - > Juan Ruiz y Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
 - > Pedro Nieto y Agullar, del noveno regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
 - > Eladio Pérez y Lledó, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
 - > Vicente Pedrón y Domingo, ascendido, del tercer re-

gimiento de Artillería pesada, al sexto regimiento de Artillería ligera.

- D. Isidoro Heredia y Tejada, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- > Francisco Gómez y Martín, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
 - > Marcos Lobato y Castillo, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al segundo de igual denominación.
 - > Casimiro Aparicio y Yuste, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Andrés Ortega y García, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - > Serapio Fernández de Pinedo y Sáez, ascendido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - > Francisco Guerra y Murillo, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.
 - > Juan García y Pina, ascendido, del segundo regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.

Forzados

- D. Manuel Pina y Macías, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación.
- > Ruperto González y López, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
 - > Francisco Almaraz y Alonso, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.
 - > Rogelio Rodríguez y Fidalgo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo.
 - > Cecedonio Roses y Trasserras, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - > Felipe Cerviño y Barrio, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.
 - > Francisco Jiménez y Velasco, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - > Antonio Segado y Chacón, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - > Francisco Morala y Escudero, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
 - > Manuel Jordán y Franco, ascendido, del primer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo.
 - > Alfredo Planas y Carbonell, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 - > José Brell y López, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - > Domingo Orozco y Quiroga, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, queda en el mismo.
 - > Jesús Guerra y Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, queda en la misma.
 - > Jesús Dutrey y Obregón, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - > Ladislao Serrano y Maestre, ascendido, del regimiento de artillería a caballo, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 - > Donato Apezteguía y Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al cuarto regimiento de Artillería pesada.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios

- D. Francisco Benítez y Jiménez, del Depósito de ganado de Larache, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (art. 8.º).
- > José Rudilla y Castañeda, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Forzoso

- D. Angel Mediano y Fernández, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.

Alféreces

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios

- D. Francisco Martín y Martín, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Gran Canaria (rectificación).
 » Francisco Díaz de Durana, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Pamplona.
 » Enrique Paya y Belda, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Cartagena (agregado).

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Miguel Luque y Delgado, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 » Claudio Bernardos y Díez, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 » Miguel Lacaci y Arévalo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Ceuta.
 » Miguel Benítez y Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Melilla.
 » Francisco Pérez y Tobal, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Melilla.
 » Benjamín Santos y Cabezas, del regimiento de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Larache.
 » Manuel Ortega y Medina, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al regimiento de Artillería de Ceuta.

Forzosos

- D. José Luján y Simarro, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).
 » Carlos Lama-Noriega y Muro, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael García Paredes y termina con Segundo Martín León, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario y verificando su incorporación, con toda urgencia, los destinados a unidades de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Rafael García Paredes, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
 » Augusto Martínez López, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Larache (art. 1).
 » José Llamblas Pons, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la misma.
 » José Laullón Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).

- D. Antonio Guzmán León, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Larache.
 » Manuel Díez Alonso, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (art. 1).
 » Juan Moyano Becerra, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
 » Rodrigo Cabrera Cabanillas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la misma.
 » Salvador Ruiz Prados, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Ceuta (arts. 1 y 4).
 » Norberto Gaitán Salvador, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en concepto de supernumerario, a la misma, de plantilla (art. 8).
 » Juan Vano Belda, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Melilla (artículo 1).
 » Manuel Bozada Alonso, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Honorio Gómez González, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al séptimo de igual denominación.
 » Alejandro Leza Caballero, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Larache (arts. 1 y 4).
 » Feliciano Navarro San Vicente, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Antonio Robledo Silva, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Ceuta (art. 8).
 » Feliciano Robles Humayor, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Tenerife.
 » José Cantizano Trocoli, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Ceuta (art. 8).
 » Emilio Pierra González, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Bartolomé Mulet Tomás, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Antonio Llompart Gelabert, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Menorca.
 » Pedro Rojas Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife y en comisión en la Comisión Central de Remonta de Artillería, a esta última, de plantilla (art. 8).
 » José García del Val, ascendido, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Gregorio Cañada Argudo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al mismo.
 » Bonifacio Rucandío Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al segundo regimiento de Artillería de montaña (art. 8).
 » Gonzalo Vara Ojeda, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Bernardino Lozano Madrigal, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 » Alfonso Núñez Ruiz, del regimiento de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 4 y 7).
 » Desiderio Carpintero Fontaneda, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla (art. 1).
 » Ramón Ruiz Bastante, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al primer regimiento de Artillería pesada (art. 1).
 » Gabriel Aguilera Landina, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Cartagena (artículos 1 y 4).
 » Zacarías Gordejuela Aguirre, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Pamplona (artículo 8).
 » Teodoro Magester Méndez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la misma.
 » Juan Salguero Castro, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al tercer regimiento de Artillería pesada (art. 8).
 » Fermín López Pinto, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Pamplona (art. 1).

- D. Vicente Medina Marcos, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- > Angel Barga Hernández, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al Parque divisionario número 1 (arts. 1 y 4).
- > Francisco Sánchez García, del regimiento de Artillería de Ceuta, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Algeciras, de plantilla (arts. 1, 4 y 7).
- > Cecilio García Vinues, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 2 (artículos 1 y 4).
- > Carlos Delgado Benítez, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 3 (art. 1).
- > Juan Molina Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada.
- > Manuel Almenara Cumpido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 4 (art. 1).
- > Victoriano Urionavarrenchea Bustillo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- > Juan Soria Navarro, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 5 (art. 1).
- > Domingo Zas Incógnito, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación.
- > Juan Serrano Cantero, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 7 (arts. 1 y 4).
- > Gerardo Comis Sixto, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- > Antonio Lozano Vega, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 8 (art. 1).
- > Carlos Díaz Croces, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- > Filomeno Gines Latorre, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario número 9 (art. 1).
- > Dámaso Borque Castejón, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 10 (arts. 1 y 4).
- > Félix Govantes del Val, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- > Isidoro López Pereda, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 11 (artículos 1 y 4).
- > Casimiro Laserna Carabia, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Manuel Frade Gorostiza, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 12 (art. 1).
- > Pedro Manso Manso, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 14 (artículos 1 y 4).
- > Cándido García López, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 15 (art. 1).
- > Antonio Merelo Peralta, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación.
- > Demetrio Bartolomé Córdoba, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario número 16 (art. 1).
- > Lorenzo Torres Illjosa, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Julio García Nieto, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación (art. 8).
- > Enrique Zorita Belloso, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería ligera (arts. 1 y 4).
- > Ernesto Lagos Rojas, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- > Faustino Catalán Orea, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).

- D. José Quintana Hernández, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la misma.
- > Antonio Rivera Páramo, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- > Dalmacio Berceño Martínez, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al mismo.
- > Crescencio Gómez Gordo, ascendido, de la Comisión central de Remonta de Artillería, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- > Manuel Ruíz Alfaro, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- > Manuel Arcas Fuentes, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Enrique Aguilar Claverol, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- > Vicente González Valero, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- > Miguel Álvarez Rosa, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Juan Marco Ibáñez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- > Antonio Velázquez Quiles, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al tercer regimiento de Artillería ligera (art. 1 y 4).
- > Juan Carbonell Palou, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Gran Canaria.
- > Miguel Vergara Vergara, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- > Angel Sarmiento García, del segundo regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación (arts. 1 y 4).
- > Sebastián Fernández López, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al cuarto regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- > Pedro Alcalá Soler, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Cartagena (art. 1).
- > Fernando Hans Gómez, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- > Juan Martínez Jiménez, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- > Antonio Lázaro Cuenca, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- > José Gutiérrez Méndez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- > Pedro Espallargas Alquezar, del octavo regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación (art. 8).
- > Germiniano Baldazo Abad, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- > José Aparicio Collados, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera (art. 8).
- > Laureano Bergua Terrans, ascendido, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- > Pablo Fernández Valencia, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Andrés Díez Martínez, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Carmon Alonso Martínez, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Heracleo Santamaría Expósito, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Pablo Andrés Magro, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- > Gregorio Mena Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al 12.º regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- > Mariano Ortéga Casas, ascendido, de la tercera brigada automovilista, afecta a la primera sección

de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de Artillería a caballo, continuando prestando servicio, en concepto de agregado en la mencionada brigada automovilista.

- D. Juan Sánchez Campano, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería pesada, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- Félix Miguel Siguero, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 13.º de igual denominación
 - Elías Calleja Pineda, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
 - Cosme Ruiz de la Torre, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
 - Juan Toribio Domínguez, del primer regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de instrucción (art. 1).
 - Teodoro Mata Martínez, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

Sargentos

- José López López, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Parque divisionario núm. 1 (arts. 1, 7 y 9).
- Raimundo Romero Fernández, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Joaquín Sánchez Almela, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Joaquín Méndez Aguilera, del primer regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 2 (artículos 1 y 9).
- Miguel Benítez Indian, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- José Rodríguez Peña, del tercer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 3 (art. 1).
- Domiciano Fernández Rodríguez, del regimiento de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- Isaías Blanco Cebrecos, del décimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
- Benito de Diego Hoz, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Luciano Consuegra Alejandro, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 4 (arts. 1 y 9).
- Andrés Guerrero Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería ligera (arts. 1, 7 y 9).
- José Fraguela Fernández, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, a la de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Tomás López Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Ferrol (arts. 1, 7 y 9).
- Mario Sánchez Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1).
- Francisco Terán Lázaro, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (arts. 1 y 9).
- José Alonso Gallego, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.
- Vicente Meliá Rovira, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 5 (arts. 1 y 9).
- Jesús Macián Salvador, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 7 (artículos 1 y 9).
- Francisco Sebastián Menéndez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- Juan Bardaji Códora, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 9 (artículos 1 y 9).
- Rafael Ortega Tapia, del sexto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Manuel Camino Parra, del décimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 10 (artículos 1 y 9).
- Ángel Palencia Gallardo, del quinto regimiento de Ar-

- tilería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
- Eugenio Juanco Toni, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 11 (arts. 1 y 9).
- José Jiménez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al Parque divisionario núm. 12 (arts. 1 y 9).
- Estanislao de Domingo Peña, del décimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián (arts. 1 y 9).
- Juan Lozano Escobar, del sexto regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
- Antonio López Colefity, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 14 (arts. 1 y 9).
- Nicolás Penedo Rey, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al Parque divisionario núm. 15 (artículos 1 y 9).
- Balbino Martínez Romero, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Ferrol (artículos 1 y 9).
- Luis Miguel Sancho, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (arts. 1 y 9).
- Jacinto Alonso Martín, del quinto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Federico de la Puente Ortiz, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 16.
- Eugenio Pérez Casaruvias, del noveno regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- Miguel Romaguera Pérez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Pascual Véliz García, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- José Arnáiz Arnáiz, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- Antonio Fernández Torres, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.
- José Moreno Blanco, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- Juan Sansegundo Uclés, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- Pedro Aleón Carralón, del séptimo regimiento de Artillería, al octavo de igual denominación.
- Venancio Ulla Janeiro, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Rafael Jácome Villar, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Celedonio Iledó Alvarez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Aniceto Palacios Pavón, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Manuel Hernández Sánchez, del tercer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (art. 8).
- Antonio Machuca Báez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- Manuel Rodríguez Rodríguez, del 14.º regimiento de Artillería pesada, y en comisión, en la Comandancia de Artillería de Melilla, a esta, de plantilla (art. 1).
- José Alcalde Pérez, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9).
- Ignacio Mateo Martín, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 13.º de igual denominación.
- Juan López Buendía, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (artículo 8).
- Elías Díez Conesa, del segundo regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación (artículos 1 y 9).
- Juan Cidoncha Rivero, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Marcial Holguín Fernández, del 12.º regimiento de Ar-

- tillería ligera, al primero de igual denominación (arts. 1 y 9).
- José Rodríguez Audián, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.º regimiento de igual denominación.
- José García Pérez, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (art. 8).
- Julian Aparicio Moreno, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Darío Fuentes Iglesias, del segundo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.
- Manuel Romero Sánchez, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (artículo 8).
- Alejo Benito Martín, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Ramón García Comesa, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación (artículo 1).
- Tomás Seguí Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Ceuta.
- Daniel Palacios Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Primitivo Gutiérrez Santamaría, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Rafael Miralles Liziaga, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Miguel Rocha López, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Scrapio Sánchez Sánchez, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Juan Ferrer Juan, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al primer regimiento de Artillería de montaña, (arts. 1 y 9).
- Juan Mas Salom, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Mallorca (arts. 1 y 9).
- Juan Basarte Sánchez, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Menorca (arts. 1 y 9).
- Desiderio Iglesias Garrido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 13.º regimiento de igual denominación.
- Fernando Aranda Marcelo, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Juan Olmo Soria, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- José García Moreno, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Antonio Lorenzo Pérez, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Eduardo Jiménez Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Gabriel Gómez Piqueras, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1).
- Celestino Fernández López, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Privado Fernández Rosina, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Pedro Cecezo Muncio, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 13.º de igual denominación.
- Lupicino de la Torre Parraza, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (art. 1).
- Antonio Ríos Fernández, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1).
- Herminio Labajo González, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Dionisio Martín Hernández, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Brigido Felipe Villar, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Félix Gutiérrez Díaz, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1).
- Jenaro Sánchez Andrés, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1).
- Juan Merino Marcos, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Ceuta (art. 1).
- Pedro Herreros Hernández, del octavo regimiento de Artillería ligera y en comisión en el regimiento de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (art. 1).
- Antonio Bárcenas Olivas, del quinto regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- Braulio Carro García, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Melilla (art. 1).
- Santiago Gómez Rincón, del regimiento de Artillería a caballo y en comisión en el regimiento de Artillería de Melilla, a este último cuerpo, de plantilla (art. 1).
- Félix Fernández García, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo (arts. 1 y 9).
- Juan García Crego, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.
- Manuel García Martínez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Larache (art. 1).
- Francisco Urbano Marqués, del regimiento de Artillería de Melilla, al cuarto regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- José Martínez Torralba, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 9).
- Pedro Macías de Lara, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- Miguel Martín Lameiro, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Juan Morales Torres, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Algeciras (arts. 1, 7 y 9).
- Valeriano Parrado Miguel, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
- Juan Bardón Díez, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9).
- Aurelio Rodríguez Alicea, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Pedro Serrano Montero, del quinto regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación.
- Benito Díez Alvaro, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Avelino Pereda Gutiérrez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Bonifacio Rodríguez Yuste, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Hilario Tejada López, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- José Rebollo Herrera, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Basilio Velasco Pérez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Bienvenido Sánchez García, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Eliverio Sánchez Orive, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- Julio Castellanos Cobos, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- Eugenio Pinedo Pinedo, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- Policarpo Gómez González, del 14.º regimiento de Ar-

lería pesada, al primero de igual denominación (artículos 1 y 9).

Miguel Francés del Coso, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).

Luis García Fernández, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 13.º de igual denominación.

Vicente Ortells Ríos, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9).

José Martín Buono, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.

Braulio Navarro Mancebo, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).

Manuel Rodríguez Maimón, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 13.º de igual denominación.

José Blanco Ruiz, del regimiento de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada (artículo 1, 7 y 9).

Alfonso Tripiana Perea, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).

Ramón Rodríguez Caso, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

D. Deogracias Moya Díaz, del quinto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Antonio Toledo García, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Augusto Jiménez Soria, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Valentín Rivadulla García, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Enrique Turégano Turégano, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Segundo Martín León, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Velasco y Prieto, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para París, León, Marsella, Fontainebleau, Lourdes (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Miguel Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, del tercer regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Julia Martínez Pardo y Ruiz Berdejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Luis Polo de Bernabé y Bustamante, de la Comandancia de Larache, y actualmente disponible en la tercera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Mercedes Gómez y Trenor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería (E. R.) D. Francisco Benítez y Jiménez, con destino en el Depósito de ganado de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Encarnación Hilaria Ramírez y Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, promovida por el alférez de Artillería (E. E.) D. Ildefonso Ortega y Fernández, con destino en la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián, en suplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo con residencia en Larache; y teniendo en cuenta la falta de subalternos que existe en el cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo al artículo sexto del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de oficinas de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 16, D. Víctor Villar Ruiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Melilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras para aislar el cuerpo de guardia y una garita del recinto

de seguridad formado por el muro defensivo del almacén polvorín en el Pinar de Antequera, de Valladolid, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 3 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que ascienden a 1.697,40 pesetas, de las cuales, 1.420 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 277,40 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. J. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de cerramiento en el local que ocupa la primera compañía de arastras de las tropas de Intendencia, en el cuartel de los Docks, de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de fecha 15 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la primera solución propuesta en el referido estudio y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que ascienden a 2.680 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva el coronel de Ingenieros, con destino en la Comandancia de la Base naval del Ferrol, D. Juan Recacho Arguimbau, con arreglo a la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 27 del presente mes, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de septiembre próximo, por el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, al que queda afecto por fijar su residencia en Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de los gastos originados en seis visitas de inspección a la Dehesa de los Carabancheles, relativas a trabajos de extinción

de la plaga de langosta, que fué cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de fecha 19 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y disponer que el importe del mismo, que asciende a 420 pesetas, sea cargo al capítulo décimo, artículo único, sección cuarta del presupuesto actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de junio último, promovida por el teniente médico D. Esteban Hernández Pía, con destino en el hospital de campaña núm. 2, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, quede como médico auxiliar del cuerpo a que pertenece, hasta cumplir el tiempo que previene la vigente ley de reclutamiento, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Santos Torres García, con destino en el regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, y en comisión en la primera compañía de víveres de montaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con el empleo de veterinario segundo de la misma; debiendo causar baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE BACTERIOLOGIA

Excmo. Sr.: Para la asistencia al curso de Bacteriología y análisis que comenzará el día 1.º de octubre próximo en el Instituto de Higiene militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y octava regiones propongan a este Ministerio, los dos primeros, un comandante médico cada uno de la segunda mitad de la escala, y los dos segundos un capitán médico, también cada uno, en la forma que determina el artículo noveno del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de enero de 1918 (C. L. núm. 10), cuyas propuestas deberán ser cursadas antes del día 10 de septiembre, pudiendo, en

el caso de que no hubiera voluntario, en el empleo que a cada región se la señala, para asistir al curso, ser substituido por uno de la otra categoría dentro de la misma región.

Es asimismo la voluntad de S. M. se haga presente que los médicos que asistan al curso están obligados al terminarlo a ocupar las vacantes que de su especialidad ocurran, y les corresponda, tanto en la Península como en Marruecos, y que las propuestas sólo deberán hacerse en el caso de que la separación del propuesto de su destino no perjudique el servicio de la región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y octava regiones.

CURSOS DE RADIOLOGIA

Excmo. Sr.: Para la asistencia al curso de Radiología que comenzará el día 1.º de octubre próximo en el hospital militar de urgencia de esta Corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. E. proponga a este Ministerio un capitán médico, con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de enero de 1918 (C. L. núm. 10), cuya propuesta deberá ser cursada antes del día 10 de septiembre.

Es asimismo la voluntad de S. M. se haga presente que los capitanes médicos que asistan al curso están obligados, al terminarlo, a ocupar las vacantes que de su especialidad ocurran y les correspondan, tanto en la Península como en Marruecos, y que las propuestas sólo deberán hacerse en el caso de que la separación de los propuestos de sus destinos no perjudique el servicio de la región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Glicerio Estévez Villazán y termina con D. Francisco Galán Cruz, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Veterinarios primeros

- D. Glicerio Estévez Villazán, de la Comisión Central de compra de ganado, en comisión, a la misma de plantilla.
- » Mariano Simón Montero, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (V).
 - » Manuel Español Barrios, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia (V).
 - » Enrique Ponce Romero, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de dicha plaza (V).
 - » Enrique Alonso Moreno, de la Comisión Central de compra de ganado, en comisión a la misma, de plantilla.
 - » Alberto García Gómez, del regimiento de Cazadores

- Galicia, 25.º de Caballería, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar (V).
- D. Candelo Corbín Ondarza, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería (V).
- » Juan Solé Lamare, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (V).
- » Victorio Nieto Magán, disponible en la octava región, al 12.º regimiento de Artillería pesada (F).
- » José Planells Pérez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, a disponible en la primera región.
- » Teófilo de la Ossa Alcázar, de servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la primera región.
- » Francisco López Cobos, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a disponible en la primera región.
- » Ignacio Pérez Celvo, del sexto regimiento de Artillería pesada, al primero de montaña de la misma Arma (V).
- » Enrique Esteban Martínez, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la cuarta región.
- » Telmo Cirujano Cirujano, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al mixto de la misma Arma de Ceuta (V).
- » Gerardo Cerrada Peñalba, de servicios de la Comandancia general de Larache, en comisión, a la de Artillería de dicha plaza (V).
- » Angel Cuevas Martínez, del Tercio de Extranjeros, a servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla (V).
- » Manuel Estévez Martín, ascendido, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, a disponible en la cuarta región.
- » Francisco Centrich Nualart, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de la misma denominación y Arma de Melilla (V).
- » Jaime Causa Suñé, ascendido, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a disponible en la cuarta región.
- » Federico Pérez Iglesias, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al Depósito de ganado de dicha plaza (V).
- » Santiago González Pascual, ascendido, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V).
- » Adolfo Herrera Sánchez, ascendido, del Depósito de regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería (F).
- » Francisco López Sánchez, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al Depósito de ganado de Larache (F).
- » Amado Izquierdo Mellado, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligero, al sexto de pesada de la misma Arma (F).

Veterinarios segundos

- D. Manuel Larrea Jabardo, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil (V).
- » Vicente Nogales de la Gala, del Batallón de Aerostación de campaña, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (V).
 - » Javier Fernández Losada, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla (V).
 - » Pedro Flores Montero, del quinto regimiento de Zapadores Miradores, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla (V).
 - » Glicerio López de Maturana y Pérez de Arribas, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 21.º de Caballería, a la Escuela de Equitación Militar (V).
 - » Carlos Salgués Rubido, del regimiento de Lanceros Parnesio, quinto de Caballería, al de Cazadores de Galicia, 25.º de la misma Arma (V).
 - » Crescenciano Arroyo Martín, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al Depósito de ganado de Ceuta (V).
 - » Carlos Ruiz Martínez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, y en comisión en la Compañía de víveres de la cuarta Comandancia de Inten-

dencia, al Depósito de ganado de Ceuta, cesando en la expresada comisión (V).

- D. Eladio Gómez Díez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, al Depósito de ganado de Melilla (V).
- > Ramón Tomás Saldaña, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en comisión, a la misma de plantilla (V).
 - > Eulogio Fernández Martínez, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al Tercio de Extranjeros (F).
 - > Edmundo Ferrer Ibáñez, del Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria, al Tercio de Extranjeros (F).
 - > Mateo Madridojos Villogas, del primer regimiento de Telegrafos, al Tercio de Extranjeros (V).
 - > Carneio Gracia Estella, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento mixto de Artillería de Melilla (F).
 - > Julio Lozano Ugana, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Melilla (V).
 - > Miguel Tormo Pascua, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza (V).

Veterinarios terceros

- D. Pedro Ruiz Miguel, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento mixto de Artillería de dicha plaza, en plaza de segundo (F).
- > Eulogio Criado Vegas, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (V).
 - > Faustino González Durán, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Larache, en plaza de segundo (V).
 - > Amador Santiago Gómez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V).
 - > Fernando Guijo Sendrós, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, al de Alcántara, 14.º de la misma Arma, en plaza de segundo (F).
 - > Antonio Raya Rodríguez, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de la misma Arma de Larache, en plaza de segundo (F).
 - > Narciso Espinosa Maeso, del regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, al de Vitoria, 28.º de la misma Arma (F).
 - > Lorenzo Herrero de la Mota, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la de igual denominación de Melilla, en plaza de segundo (V).
 - > Antonio Rivera Vázquez, del 14 regimiento de Artillería ligera, al de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería (F).
 - > Paulino Macías García, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V).
 - > Francisco Galán Cruz, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache, en plaza de segundo (F).

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los médicos auxiliares del Ejército puedan tomar parte en las oposiciones a ingreso en la Academia de Sanidad Militar, convocadas por real orden circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 113), y cuyos ejercicios han de dar principio en lo de septiembre próximo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar a V. E. para disponer que vayan a esta Corte los de dicha clase que tengan solicitado actuar en los mencionados ejercicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

RETIROS

Sermo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido al capitán médico D. José Rubio López, de reemplazo por enfermo en esa región, y resultando que fué ascendido a comandante médico por real orden circular de 12 del mes actual (D. O. núm. 180) y que se halla inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes de julio último, se ha servido disponer que el referido comandante médico sea dado de baja en fin del presente mes, como comprendido en las reales Ordenes de 3 de septiembre de 1909 (C. L. número 149) y 7 de abril de 1921 (C. L. núm. 139) y pase a la situación de retirado, sin derecho a haber pasivo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 26 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, con destino en el hospital militar de La Coruña, D. Rafael Fernández y Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, en expectación de destino en la segunda región, D. Jerónimo Forteza Martí, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 28 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuermos diversos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, de reemplazo en la octava región, D. César González Miguel, en súplica de que se le conceda la separación del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que cause baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece, quedando en la situación de retirado a que se refiere el último párrafo del inciso f) del

apartado «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), haciéndosele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, a cuyo efecto se servirá V. E. remitir a dicho Alto Cuerpo la correspondiente propuesta de retiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) dos plazas de comandante médico, profesores, y una de capitán médico, ayudante de profesor, todas en comisión, en la Academia de Sanidad Militar, que han de desempeñar, el primero las clases de Medicina legal y Justicia militares; la de Psiquiatría; el segundo, y las suplencias de Medicina legal militar y Psiquiatría, al tercero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56); teniendo presente los que sean designados que se han de sujetar a lo prevenido en el artículo 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes que se relacionan a continuación pasen a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita.

Infantería

Teniente coronel, D. Arturo Girál Fortín, vocal de la de Teruel.

Comandante, D. Pedro Martín Rodríguez, delegado de la de Santander.

Teniente coronel, D. Federico Rodríguez Serradell, delegado de la de Cáceres.

Comandante, D. Manuel Serralla Cabezas, Vocal interino de la de Cáceres.

Otro, D. Jorge Balaguer Jiménez, vocal de la Sección delegada de Fuerteventura.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficial de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Andrés Serrano Fontecha y termina con D. Tomás Ausín Robles, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Andrés Serrano Fontecha, disponible en la primera región, a la Dirección general, continuando en la comisión que le fué conferida por reales órdenes de 27 de febrero y 4 de marzo del año actual (D. O. núms. 48 y 52).

Comandantes

D. Eloy Baselga Arnaiz, disponible en la quinta región, a la Comandancia de Pontevedra, de segundo jefe.

Teniente

D. Tomás Ausín Robles, de la Comandancia de Madrid, a la Dirección general.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio promovida por D. Raimundo Lucíañez Hernangómez, vecino de Berquy de Porteros, provincia de Segovia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según cartas de pago números 928 y 1.244, expedidas en 21 y 30 de septiembre de 1918, por el segundo y tercer plazos de la cuota militar de su hijo el soldado que fué del regimiento de Artillería de posición Idefonso Lucíañez Martín, por haberse inutilizado éste en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieron dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	José Serrador Alvarez	Valencia.
	Juan Calatayud Euguez	idem.
	Ricardo Perales Sáez	Idem.
	José Plá Ballester	Idem.
	José Sebastián Climent	Alicante.
	Antonio Ortega Laguna	Albacete.
	Alfonso Rodríguez García	Idem.
	Pedro Francisco Pastor Ferrer	Palencia.
Tercera..	Francisco Sala Marín	Idem.
	Francisco Cremades Bojinos	Alicante
	Francisco Morales García	Idem.
	Pedro García Sánchez	Murcia
	Emilio Ortega Candela	Idem.
	Alfonso Albacete Clar	Idem.
	Ginés Madrás Paredes	Idem.
	Aniceto Saura Solana	Idem.
	Francisco Caupo Pardo	Huesca.
	Juan Carrión Puig	Barcelona.
	Juan Eñaut Deles	Idem.
	Enrique Puigmartí Vid.	Idem.
	Alfonso Llovit Vela	Idem.
	Domingo Font Puig	Gerona.
	Jerónimo Beltrán Veña	Teruel.
	José Rojas Martínez	Jaén.
	Tomás Torres Chinchilla	Idem.
	Eugenio Alonso Ibáñez	Salamanca.
	Agustín Baye Rupérez	Tarragona.
	Antonio Amanda Sarcón	Barcelona.
	Antonio Rivas Prat	Gerona.
	Julio Rodríguez Lamata	León.
	Enrique Romans Perreiro	Coruña.
	Maximino Saldión Banes	León
	Bladio Ferrero Coque	Idem.
	José López Cerdán	Alicante.
	Manuel Paris Paris	Idem.
	Salvador Girona Plá	Tarragona.
	Vicente Esteve Gráldez	Pontevedra.
	Antonio Seva Font	Alicante.
	Ramón Bartoli Salanova	Barcelona.
Cuarta...	Vicente Monserrat Vidal	Idem.
	José Moreno Cano	Jaén.
	Rufino Pérez Lorenzo	Zamora.
	Francisco Martínez Martínez	Granada
	Marcesino Fernández Feito	Oviedo.
	José Yunque Aleña	Gerona.
	Manuel Noguero Suárez	Lugo.
	Francisco Pousa Rodríguez	Huelva.
	Miguel Santos	Zamor
	Antonio Toro Sincotra	Huesca
	Antonio Pérez Vargas	Jaén.
	Demestrio Sero Díez	León.
	Antonio Barbastro Gandía	Huesca.
	Juan Cordoba Pagés	Barcelona.
	Joaquín Rovira Calafé	Idem.
	Triño Pizarro Micó	Alicante.
	Francisco Palas Pastor	Idem.
	Juan Llopis Leal	Idem.
	Juan Andarías Franco	Barcelona.
	Nicasio Borrás Batet	Tarragona.
	Manuel Fidalgo Arés	Coruña.
	Andrés Elvira Jordán	Murcia.
	Julio de la Mata	León.
	Domingo Martín Pereña	Salamanca.
	Francisco Amor Fernández	Toledo.
	Domingo Pitard	Castellón.
	Julio Martínez Garrido	Palencia.
	Isidoro Oria Bue	Huesca.
	Anastasio Martínez	Guadalajara.
	Sebastián Rubiello	Huesca.
Quinta	Julian Alonso	Logroño
	Blas Sierra Gamporillo	Zaragoza.
	Isaías Ortega Rosas	Idem.
	Julian Cuevas Belucio	Guadalajara.
	Antonio Mato Pérez	Huesca.
	Bruno Rovira Vidal	Castellón.
	Ángel Millán Castellano	Teruel.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	José Marcos Salas	Teruel.
	Cristóbal Borrero Coronel	Huelva.
	Antonio Nadal Capdevila	Huesca.
	Francisco Sieso Barrios	Idem.
	Felipe Martínez Torres	Guadalajara.
Quinta ..	Enrique Escantruelo Manrique	Castellón.
	Tiburcio Hilero Alcalde	Logroño.
	Severino González García	Oviedo.
	Juan Postura Divián	Huesca.
	Andrés Díez Crespo	Logroño.
	Mariano Jiménez Martínez	Soria.
	Felipe Pérez Alcázar	Zaragoza.
	Pedro Múgica Landa	Guipúzcoa.
	Tomás Fernández de las Heras	Madrid.
	Nicasio Goñi Iribarren	Navarra.
	Martín Uranga Zugasti	Guipúzcoa.
	Julian Galarraga Gurruchaga	Idem.
	Jaime Clara-aunt Capdevila	Lérida.
	Baltasar Garatea Jáuregui	Navarra.
	Severiano Balesterra Muturenio	Idem.
	Eustaquio Aragues Casto	Idem.
	Angel Santos Ledesma	Salamanca.
	Francisco Casobo Paig	Gerona.
	Benjamin Coronel Rodríguez	Huelva.
	Cristóbal Lizárraga Esdocia	Navarra.
	Juan Carol Rivas	Barcelona.
	Gregorio Aldama Larrea	Vizcaya.
	Juan Bilbao Astorgiza	Idem.
	Luis Zurbano Beoscoechea Zabala	Idem.
	Isaac González Ibarleia	Idem.
	Luis Ostolozaga Izcoa	Idem.
Sexta...	Sexto Bertrán Cabré	Tarragona.
	Antonio Moreno Huertas	Jaén.
	Andrés Linajo Arniago	Burgos.
	Alfredo Arnedo Arce	Santander.
	José Sanguesa Luís	Tarragona.
	Abel Iglesias Añibarro	Vizcaya.
	Bonifacio León Revilla	Idem.
	Lucas Villahermosa Valdepeñas	Ciudad Real.
	Diego Fernández Gutiérrez Solana	Santander.
	Vidal Molina Vicente	Madrid.
	Anselmo Lizama Idollo	Idem.
	Braulio Abad Sierra	Logroño.
	Bernando Soler Sánchez	Barcelona.
	Tiroteo Martínez Díez	Vizcaya.
	José Contra Alvarez	Tarragona.
	José Giné Toribio	Lérida.
	Tomás Garrido Díez	Burgos.
	Pedro Salvoch	Navarra.
	Víctor Pérez Sáez	Alava.
	Lorenzo García Vila	Santander.
	Gerardo Arenillas Renedo	Burgos.
	Teófilo Garcumíño Jiménez	Avila.
	Angel González Martín	Idem.
	Antonio Caldorilo Carlos	Badajoz.
	Emilio Sánchez Matos	Valladolid.
	Emeterio Casado Lajo	Idem.
Séptima..	Emiliano García Pérez	Idem.
	Inocente Gutiérrez Gómez	Idem.
	Venancio Sanjuan Estrado	Segovia.
	Antonio Barro Lobato	Zamora.
	Santiago Yañez Vara	Idem.
	Bienvenido Martín Sevillano	Idem.
	Emilio Antonio Rodríguez	Avila.
	Manuel Castro Méndez	Coruña.
	Daniel Solana Ramacho	Zaragoza.
	Manuel Puñeiro	Coruña.
	Bautista Ripoll Pocet	Alicante.
	Francisco Lledó Pous	Idem.
	Camilo Miguez Suárez	Orense.
	Francisco Alvarez Incógnito	Idem.
Octava ..	Manuel Babarro Blanco	Idem.
	Francisco Barrera Ferrero	León.
	Benito Alonso Pérez	Idem.
	Roque González Píasas	Murcia.
	Jesús Gadea Ballestero	Valencia.
	Regino Martínez	Idem.
	José Fernández Lores	Pontevedra
	Juan Francisco Muñoz	Ordoña.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Marcelino Yulo Gallo.....	Oviedo.
	Juan Vázquez González.....	Orense.
	Manuel Farto.....	Pontevedra.
	Marcelino Bernardo Fernández.....	Oviedo.
	Manuel Arbás Menéndez.....	Idem.
	Angel Taboada Suárez.....	Orense.
	José Rodríguez Montenegro.....	Lugo.
	Severino Río Rodríguez.....	Oviedo.
	Ceferino Álvarez Suárez.....	Idem.
	Jesús Neira Bernardér.....	Coruña.
	José María Vega González.....	León.
	Adrián Roncilo Marcos.....	Idem.
	Manuel Villalba Alonso.....	Idem.
	Gregorio Sánchez Fresno.....	Oviedo.
	José González Fernández.....	Idem.
	Jesús Pereira Martínez.....	Coruña.
	Faustino Villa Espinosa.....	Oviedo.
	Alfonso Rodríguez Rodríguez.....	Idem.
	Ramón Gómez Lendor.....	Coruña.
	Manuel García Álvarez.....	León.
Octava	José Álvarez Fernández.....	Lugo.
	Miguel Cano Castillo.....	León.
	Delfín Vázquez Domínguez.....	Orense.
	Francisco Pumar Vicente.....	Idem.
	Eliseo López Pereira.....	Idem.
	Aurelio Galego Prada.....	Idem.
	Fermín Castaño González.....	Idem.
	Angel Manteiga Villaverde.....	Coruña.
	Antonio Lamas Fraga.....	Idem.
	Manuel Vallespino Aimenara.....	León.
	Domingo Rubio Reguejo.....	Idem.
	Delfín Fernández Álvarez.....	Orense.
	Antonio Rodríguez Méndez.....	Idem.
	Angel Díaz Reigora.....	Idem.
	Santiago Fernández Álvarez.....	León.
	Modesto Blanco Arias.....	Orense.
	Rufino Minguéz Martínez.....	Zaragoza.
	Enrique Obalde Cortés.....	Pontevedra.
	Francisco Méndez.....	Lugo.
	José Serrano Pertiner.....	Granada.
	Luis Álvarez Rodríguez.....	Oviedo.
	Obdón Eutasio Enrique Fariñas.....	Orense.
	Miguel Tugais Maler.....	Baleares.
	Antonio Balaguer Sáez.....	Valencia.
Baleares	Juan Bibiloni Munar.....	Baleares.
	Sebastián Bennasar Puig.....	Idem.
	Juan Antich Bisquerra.....	Idem.
	Manuel Encinoso Santana.....	Canarias.
	Agustín Terréns Vidal.....	Barcelona.
	José Creus Santamaría.....	Lérida.
	Antonio Domínguez García.....	Canarias.
	Juan Serra Arau.....	Barcelona.
	Juan Vega Cabrero.....	Gran Canaria
	Cristóbal Bernal Romero.....	Idem.
Canarias	José Estévez Santana.....	Idem.
	Juan Rodríguez Delgado.....	Canarias.
	Isidoro Martín Alonso.....	Idem.
	Tomás Díaz Valido.....	Gran Canaria
	Federico Baquero Cordero.....	Idem.
	Francisco Ortega Rodríguez.....	Idem.
	Eladio Álvarez Martín.....	Canarias
	Francisco Noda Vera.....	Idem.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Marcelo Julián Alonso, vecino de Barajas, provincia de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la

provincia de Madrid, según carta de pago núm. 116, expedida en 9 de febrero de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Vicente Julián Pérez, soldado del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Pedro Selga Cots, soldado en segunda situación de servicio activo, perteneciente al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 1.456, expedida en 8 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey que Dios guarde se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan José Fernández Urquiza y termina con Antonio Bonuín Humbert, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se sigue

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reclutamiento	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Juan José Fernández Urquiza	1919	Madrid	Madrid	Madrid, 2	4	enero	1919	276	Madrid	500
Enrique Gugel Manzano	1922	Idem	Idem	Getafe, 3	1	febrero	1922	67	Idem	500
Juan Nava Esteban	1919	Idem	Idem	Idem	21	enero	1919	2.453	Idem	500
Juan Antonio Balmaseda Donoso	1919	Cabeza de Buey	Badajoz	Villanueva de la Serena, 13	7	idem	1919	63	Badajoz	1.000
Cecilio Huerta Peñarrubia	1922	Minglanilla	Cuenca	Cuenca, 9	16	febrero	1922	2.160	Valencia	500
Benito Herrera Barrera	1918	Parada	Sevilla	Osuna, 19	1	idem	1918	27	Sevilla	500
Juan de Dios López Jiménez	1919	Fuentes de Andalucía	Idem	Carmona, 18	24	enero	1919	825	Idem	1.000
José Caldere Estacio	1919	Ecija	Idem	Idem	3	febrero	1919	139	Idem	1.000
El mismo	>	>	>	Idem	17	agosto	1920	1.032	Idem	500
El mismo	>	>	>	Idem	26	septiembre	1921	2.022	Idem	500
Manuel Villarreal Muñoz	1919	Bémez	Córdoba	Córdoba, 25	15	enero	1919	170	Córdoba	500
Ignacio Ramos Toscano	1918	Trigueros	Huelva	Huelva, 20	14	febrero	1918	394	Huelva	500
José López de Hierro López	1918	Guadix	Granada	Guadix, 33	12	enero	1918	233	Granada	1.000
Antonio Baus i Famarit	1920	Boys	Valencia	Valencia, 35	14	febrero	1920	2.198	Valencia	125
Juan Calabuig Oisina	1920	Vilena	Alicante	Alicante, 40	16	enero	1920	499	Alicante	500
Andrés Boch Simó	1921	Posal	Lérida	Bataguer, 60	11	idem	1921	173	Lérida	500
Victoriano Francia Hernández	1919	Calatayud	Zaragoza	Calatayud, 65	13	diciembre	1919	837	Zaragoza	500
El mismo	>	>	>	Idem	29	septiembre	1921	1.801	Idem	250
El mismo	>	>	>	Idem	20	idem	1921	878	Idem	250
Segundo Jodrá Artigas	1921	Sobradiel	Zaragoza	Zaragoza, 63	12	febrero	1921	651	Idem	500
Jorge Bozal Cativiela	1919	Zaragoza	Idem	Idem	1	idem	1919	76	Idem	500
El mismo	>	>	>	Idem	27	agosto	1920	1.444	Idem	250
El mismo	>	>	>	Idem	28	septiembre	1921	1.907	Idem	250
Angel Ayala Conduela	1922	Zaragoza	Zaragoza	Idem	11	febrero	1922	739	Idem	1.000
José Alcay Lafez	1919	Idem	Idem	Idem, 64	1	idem	1919	71	Idem	500
Pascual Allué Forniés	1919	Idem	Idem	Idem, 63	12	idem	1919	617	Idem	500
Antonio Bastero Beguinistain	1922	Idem	Idem	Idem	30	enero	1922	1.446	Idem	500
Sturnino González Briegs	1922	La Joyosa	Idem	Idem	8	febrero	1922	536	Idem	500
Vicente Julián Ubide	1922	Zaragoza	Idem	Idem, 64	11	idem	1922	1.144	Idem	500
Miguel Callejas So'a	1922	Epila	Idem	Calatayud, 65	8	idem	1922	505	Idem	500
Gregorio Urtasun Urtasun	1921	Erro	Navarra	Pamplona, 76	29	enero	1920	368	Navarra	500
Claudio Gómez Mariscal	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	14	febrero	1922	461	Vizcaya	500
Florencio Asteizna Larondo	1922	Bernaco	Idem	Durango, 81	13	idem	1922	415	Idem	1.000
Macario Barca Ibañez	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	21	enero	1922	395	Idem	500
Federico López Membiein	1922	Coruña	Coruña	Coruña, 96	9	febrero	1922	373	Coruña	500
Antonio Bonnin Humbert	1922	Palma de Mallorca	Baleares	Palma	25	enero	1922	760	Baleares	1.000

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 1.º de mayo del corriente año, desempeñadas en el mes de septiembre del año anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. David García López y concluye con D. Emilliano Morejón Sánchez, declarándolas indem-

nizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ante- ceden- cia del regla- mento o real orden en que está com- prendido	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com.ª Art.ª Pamplona	Capitán	D. David García López	3.º y 15	Pamplona	Toledo	Asistir concurso gimnasia. Auxiliar al coronel de la 3.ª Subinspección de carabineros en la revista de armamento	1			17			17
Idem	Otro	» Luis Rodríguez Ezquerro	3.º	Idem	» Varios puntos de la provincia Navarra	3.ª Subinspección de carabineros en la revista de armamento	1			6			6
Idem	M.º armero	» Manuel Artal Ramón	3.º	Idem	»								
Coleg. preparatorio mil.	Teniente	» Jesús Fernández Marchena	3.º	Burgos	San Sebastián	Prestar servicio de escolta de S. E. durante la jornada regia	1			6			6
Com.ª Art.ª San Sebastián	Capitán	» Víctor Menéndez Cacho	3.º	S. Sebastián	Melilla	Conducir soldados destinados a la Com.ª de Art.ª de Melilla	1			2			2
	Sargento	» Angel Rodríguez Martín	3.º	Idem	» Idem			1			2		
Zona de Pamplona	Capitán	» D. Emilio Navas Lizarbe	3.º	Pamplona	Tafalla	Conducir caudales	1			2			2
Reg. Inf.ª Lealtad, 30.	Teniente	» Melitón Zapata Ruiz	3.º	Burgos	R. Gaia	Conducir personal Bón. Expedicionario	1			5			5
Idem Lanceros de Borbón 4.º de Cab.ª	Otro	» Luis Cabanas Ballés	3.º	Idem	San Sebastián	Prestar servicio de escolta de S. E. durante la jornada regia	1			13			13
	Otro	» Epifanio Díaz de Garayo	3.º	Idem	» Idem	Idem	9			30			22
	Sargento	» Julio Santamaría Gamero	3.º	Idem	» Idem	Idem	1			30			30
	Otro	» Andrés Pérez López	3.º	Idem	» Idem	Idem	1			30			30
Reg. Alfonso XIII 24.º C.ª	Capitán	» Felipe Ramos Crespo	3.º y 15	Vitoria	Toledo	Alumno de la Escuela Central de Gimnasia	1			19			19
Idem Inf.ª Andalucía, 52	Teniente	» Vicente Mínguez Blunch	3.º	Santona	Santander	Cobrar libramientos	1			2			2
	Comandante	» José Reigada Rodríguez	3.º	Pamplona	Valladolid	Geografía Norte de España	1	septbre	1921	30	septbre	1921	30
	Cap. médico	» Ignacio Granada Camino	3.º	Logroño	Navajún	Reconocer un soldado	1			2			2
Reg. Inf.ª Cantabria, 39	Capitán	» José Recacho Egurá	3.º y 15	Idem	Toledo	Alumno de la Escuela Central de Gimnasia	1			30			30
Idem Cuenca, 27	Otro	» Enrique Ayaralar Almazón	3.º y 15	Vitoria	Idem	Asistir exámenes en la Escuela Central de Gimnasia	1			4			4
Idem Ordenes Militares	Teniente	» José Valcárcel Bao	3.º	Estella	Pamplona	Cobrar libramientos	1			2			2
	Idem	» El mismo	3.º	Idem	» Idem	Idem	30			30			1
Sanidad Militar	Sargento	» José García Díez	3.º	Burgos	Buque Hospital Alicante	Prestar servicio en el buque hospital	1			30			30
Reg. Inf.ª Cantabria, 39	Otro	» Corviniano Ugarte Eguilar	3.º	Logroño	Ceuta	Conducir soldados al Bón. Expedicionario	5			20			16
Zona recl. Santander	Teniente	» D. Gabino Casado Alvarez	3.º	Santander	Torreavega	Conducir caudales	1			1			1
Idem	»	» El mismo	3.º	Idem	Valladolid	Recibir instrucciones para movilización ferroviaria	2			6			5
Idem	Teniente	» D. Esteban Carracedo Pérez	3.º	Idem	» Idem	Idem	2			6			5
Reg. In.ª Garelano, 43	Otro	» Agustín López Luna	3.º	Bilbao	Zaragoza	Asistir como oficial movi- lizado al 1.º reg. de Fe- rrocarriles	3			6			4
Idem	Otro	» Francisco Pellicer Taboada	3.º	Idem	Vitoria	Extraer caballos para ofi- ciales del Bón. Expedi- cionario	25			28			4

710 29 de agosto de 1922 D. O. núm. 192



Cuervos	Clases	NOMBRES	Admisión del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Misión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos...	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención.....	C.º guerra 2.ª	D. Fulgencio Villacampa Núñez	3.º	Pamplona ...	Estella	Intervenir en el material administrativo y pasar la Revista de Comisario al regimiento Ordenes Militares	2				4			3
Reg. Inf.ª América ...	M.º arm.º ...	» Mariano Valero Pinillos....	3.º	Idem	Burgos	Presenciar reforma ametralladoras	1				2			2
Idem.....	Capitán	» Joaquín Solchaga Zala	3.º y 15	Idem	Toledo	Asistir al concurso de la Escuela Central Gimnasio	1				17			17
Com.ª Ing. S. Sebastián	T. coronel ..	» Martín Acha Lazcaray	3.º	S. Sebastián.	Vitoria	Formar parte de la Junta de construcción de cuarteles	4				6			3
1.º reg. Zap. Minadores	Capitán ..	» Urbano Montesinos Carrero.	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerzas expedicionarias	5				18			14
Idem	Alférez	» Ca-imiro Martínez Carro...	3.º	Idem	Idem	Idem	5				18			14
Idem	Sargento	» Alfonso Díaz Díaz	3.º	Idem	Idem	Idem	5				18			14
Com.ª Art.ª Bilbao.....	Comandante	» Justo de Legorburu Domínguez	3.º	Bilbao	Punta, Lucero y Algorta	Revisar el material	24				24			1
Idem	Capitán	» José Martínez del Pisón	3.º	Idem	Varios puntos de la provincia de Santander.	Auxiliar revista armamento	21				30			10
Idem	M.º taller	» José Fernández Alvarez	3.º	Idem	Idem	Idem	21				30			10
Reg. Inf.ª Bailén, 24...	Alférez	» Enrique Vázquez Jáuregui..	3.º	Logroño	Larache	Conducir fuerzas	5				23			19
Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	» Higinio Martínez Azcoitia ..	3.º	Burgos	Logroño	Asistir como vocal ponente a un Consejo de Guerra	19				23			5
Idem	Auditor brig.	» Emilio de la Cerda	3.º	Idem	Idem	Asistir Consejo guerra	20				23			4
2.º reg. Art.ª montaña.	Sargento	» César Rodríguez López	3.º	Vitoria	Melilla	Conducir personal destinado al grupo expedicionario	1	septbre 1921			7	septbre 1921		7
Idem	Otro	» Basilio Velasco Pérez	3.º	Idem	Idem	Idem	9				20			12
Com.ª Art.ª S. Sebastián	Capitán	D. Angulo de Velasco Moreno	3.º	S. Sebastián.	Varios puntos de Guipúzcoa y Vizcaya...	Revista de armamento a las fuerzas de la 12.ª Subinspección de carabineros.	21				30			10
Idem	M.º taller ..	» Florencio Alberdi Onsalo ..	3.º	Idem	Idem	Idem	21				30			10
Com.ª Art.ª Pamplona.	Comandante.	» Rafael Latorre Roca	3.º	Jaca	Arzobones y Canfranc ..	Estudio de la línea, estación y túnel internacional formando parte de la Junta de armamento de Jaca..	14				23			10
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Fuerte Coll de Ladrones	Revisar material guerra	26				28			3
Parque Reg. Art.ª	Capitán ...	D. Rafael Cabrerías Valdina ...	3.º	Burgos ..	Varios puntos	Revisar armamento al 13.º Tercio Guardia Civil...	21				30			10
2.º reg. Montaña.....	M.º armero..	» Victoriano Villanueva González.	3.º	Vitoria	Idem de la provincia de Burgos	Idem	20				30			11
Intendencia Militar...	Comandante.	» Rafael Pérez Carrión	3.º y 14	Santander ..	Santoña	Revisar servicio Intendencia	26				28			3
Idem	Teniente ...	» Nicolás Enciso Amat	3.º y 14	S. Sebastián.	Iruñ	Idem	24				25			2
Idem	»	El mismo	3.º y 14	Idem	Idem	Idem	26				28			3
Idem	Auxiliar 2.ª	D. Serapio Medina Hinojal	1.º y 14	Idem	Idem	Idem	4				5			2
Idem	»	El mismo	3.º y 14	Idem	Idem	Idem	24				25			2
Idem	Escribiente.	D. Fernando Revuelta Varadés	3.º y 14	Burgos	Málaga	Conducir ganados	10				23			14
Zona de Burgos	Teniente ..	» Ambrosio Cueva Amor	3.º	Idem	Miranda	Conducir caudales	1				2			2
12.º reg. Art.ª pesada.	Otro	» Isaac Fernández Barahona.	3.º	Santoña ..	Santander	Cobrar libramientos	1				2			2
Sanidad Militar ..	Farmac.º 3.º	» Emiliano Morejón Sánchez.	3.º	Burgos	Idem	Hacerse cargo Farmacia..	1				30			30

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Comandancia de tropas de dicho cuerpo en Melilla, D. José Motta Ruiz Castillo, al Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Felipe Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Intervención

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 19 de junio último, promovida por el oficial tercero de complemento del Cuerpo de Intervención militar, en prácticas de su empleo en la Intervención militar de esa región, D. José Sánchez Zabala, en súplica de que se le autorice para seguir prestando servicio gratuito, y por tiempo indefinido, en la indicada dependencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente en la inteligencia de que el servicio que preste no ha de servirle para invocar nuevos derechos por ningún concepto, cualquiera que sea el tiempo que lo verifique, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de febrero de 1920 (C. L. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en los vicinas de la Intervención militar de la quinta región,

D. Manuel Lambarri Yanguas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Pardina y Pardina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 de julio próximo pasado, promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, Bonifacio Mallo, en súplica de abono para efectos de reenganche del tiempo que sirvió en Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 2 de julio de 1913 y 19 de octubre de 1914 (C. L. núms. 187 y 191).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Artillería e Ingenieros que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en la asimilación a suboficial, y con el sueldo de sargento, en los periodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Gabriel Noriega Estévez y termina con José Pérez Aguilar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos o dependencias	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se les clasifica...	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Granada, 34. Bón. Caz. Llerena, 11.	Músico 1. ^a Maestro banda..	Gabriel Noriega Estévez.	*	14	marzo.	1922	*	*	*	
Reg. Lanc. Rey, 1. . . .	Otro	Enrique Iglesias Incógnito . .	*	16	febro.	1922	*	*	*	Fallecido,
Id. Inf. ^a Las Palmas, 66.	Cabo tambores.	Sebastián Gargallos Loscos..	*	25	mayo.	1921	*	*	*	
Id. mixto Art. ^a Ceuta..	Otro trompetas.	Cástor Revilla Cuesta	Mínimo	*	*	*	7	junio..	1922	
		José Pérez Aguilar	Idem	*	*	*	28	idem..	1922	

Madrid 26 de agosto de 1922 — Sánchez Guerra.

DISPOSICIONES

de la **Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.**

Sección de Artillería**CONDUCTORES-AUTOMOVILISTAS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cinco artilleros que se expresan en la siguiente relación, pasen a prestar el servicio de conductores-automovilistas, a las unidades que para cada uno se indica, debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en sus cuerpos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación, que se cita.

- Julián Rodríguez de Andrés, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).
 Felipe Muñoz Morales, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).
 Enrique Alonso Villalba, del II regimiento de Artillería ligera, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).
 Laureano Rubio Tenorio, del tercer regimiento de Artillería pesada, al grupo expedicionario que tiene en Melilla el sexto regimiento de igual denominación.
 Nicolás Aguado Rodríguez, del regimiento de Artillería de posición, al Parque de ejército de Valladolid.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Hernando.

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del primer regimiento de Artillería ligera, Isidoro Bernardos Díez, pase a ocupar una de las vacantes que de su empleo existen en la Comisión Central de remonta de Artillería; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Echevarría y Román y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para el Puerto de Santa María (Cádiz).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en sus orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

19.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Zamora...	Guard. 2.º	Ricardo Hernández Moralejo.	3.º	1	julio	1921	>	>	>	20	00	1	julio	1921	Por reunir 6 años de servicio.
Salamanca	Otro	Gerardo Cubino Herrero....	>	29	enero	1922	>	>	>	27	50	1	febrero	1922	Por idem 16 id.
Zamora...	Otro	Cándido Marino Fernández....	>	14	febrero	1922	>	>	>	23	00	1	marzo	1922	Por idem 6 id.
Idem	Otro	Anastasio Herrero Palomino....	>	1	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Otro	José Rivera Tamame.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Salamanca	Sargento..	José Casado Martín.....	4.º	1	abril	1922	Ilimitado	>	>	60	00	1	abril	1922	
Zamora...	Guard. 2.º	Emilio Sastre Vicente.....	>	4	idem	1922	>	>	>	27	50	1	mayo	1922	Por idem 16 id.
Salamanca	Otro	Anastasio Bravo Arroyo.....	>	7	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	Por idem 6 id.
Zamora...	Otro	Eduardo Diz Evangelista.....	>	10	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Salamanca	Sargento..	Clemencio Martín Jiménez ..	4.º	16	idem	1922	Indeterminado	>	>	60	00	1	idem	1922	Acogido al R. D. de 26 de noviembre de 1903.
Zamora...	Cabo	Juan Frevie Hernando.....	>	20	idem	1922	>	>	>	27	50	1	idem	1922	Por reunir 16 años de servicio
Idem	Guard. 2.º	Lucio Chaguaceda Fidalgo ..	>	22	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Cabo	Romualdo Martín Martín ..	>	1	mayo	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Guard. 2.º	Santiago Rodríguez Herrero ..	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Salamanca	Otro	Abel Calzada Hernández....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	Por idem 6 id.
Idem	Otro	Adrián Pascual González....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	Idem.
Idem	Otro	Ladislao Serrano Covarrubias	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Cabo	Benjamín Castaño Alonso....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Guard. 2.º	Rogelio Martín Román.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	José Cona Bartolomé.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Zamora	Otro	Felipe Pascual Carrasco.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Zacarías Paz Paz.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Otro	Jullán Núñez Rodríguez.....	>	1	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por idem 6 id.
Idem	Otro	Teodoro Barcala Lozano....	>	3	idem	1922	>	>	>	20	00	1	junio	1922	Idem.
Idem	Otro	Germán Fontanillo Chicote..	>	3	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Idem.
Idem	Otro	Agustín Rodríguez Muñoz ..	>	5	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Olegario Sardiña Delgado ..	>	22	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Guard. 2.º	Luis Méndez Hernández....	>	1	junio	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Eusebio Rodríguez González.	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Salamanca	Otro	Laureano Caño Santos.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Ildefonso del Pozo Barriga ..	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Cabo	Sebastián Ayies Hernández..	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Felicesimo Garzón Vicente..	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Otro	Juan Francia Conde.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Guard. 2.º	Avelino Blanco Merino.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Corneta	José Navarrete García.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Idem	Guard. 2.º	Mantuel Blanco Trufero.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Zamora	Otro	Antonio Herrero Martín.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Idem	Otro	Gabriel Iglesias Bartol.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	

20.º Tercio.

Soria.....	Guard. 2.º	Lucio Ejido Barrera.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	Por reunir 6 años de servicio en filas.
	Otro	Patricio García Rubio.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Santos Lapuente Gutiérrez ..	1.º	13	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	abril	1922	
	Cabo	Fernando García Vivesa....	1.º	9	abril	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922	
	Otro	Juan Díaz Almohalla.....	2.º	10	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Isidro Ruperez Cuesta.....	2.º	1	mayo	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Teodoro López García.....	1.º	2	abril	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Luis Santos Ortega.....	1.º	1	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Ramón Pastor Sáenz.....	1.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Dativo Díez Alouña.....	2.º	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Sixto Ovejero Benito.....	1.º	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Cuevas Fernández....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio	1922	Por reunir 6 años de servicio en filas.
	Otro	Bonifacio Martínez García..	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	José Ordoñez Mateo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Dionisio Ochoa Vallejo.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	Por reunir 16 años de servicio en filas.
Logroño..	Sargento	José Vidal Graeost.....	4.º	1	marzo	1922	Continuación	>	>	60	00	1	marzo	1922	
	Cabo	Ambrosio Pacheco Alvarez...	1.º	8	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	junio	1922	
	Guard. 2.º	Marcelino Bernal Pérez....	2.º	9	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Celedonio Casado Pérez....	1.º	9	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Sargento	Ccellio Ortega Extremeña...	3.º	20	idem	1922	5	>	>	50	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Teodoro Sanz Ilvica.....	2.º	21	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Moneo Fernández.	1.º	9	junio	1922	4	>	>	20	00	1	julio	1922	
Otro	Domingo Peronda Isasi.....	1.º	4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Pedro Ustarro Pino.....	1.º	10	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.